

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA DE DERECHOS HUMANOS DETENIDO EN YIBUTI

El 9 de febrero fue detenido Jean-Paul Noël Abdi, presidente de la Liga de Derechos Humanos de Yibuti, después de que investigara las detenciones llevadas a cabo tras las recientes protestas estudiantiles registradas en la República de Yibuti (Cuerno de África) e informara sobre ellas.

Tras ser detenido el 9 de febrero por la Policía Nacional, **Jean-Paul Noël Abdi** fue conducido a la jefatura de policía de la capital, Yibuti.

Ese mismo día por la tarde, compareció ante el Procurador de la República, que lo acusó formalmente de participar en un movimiento de insurrección ("participation à un mouvement insurrectionnel"), en aplicación de los artículos 145 y 146 del Código Penal. Esta acusación podría acarrearle una condena de 15 años de cárcel y el pago de una multa de siete millones de francos yibutíes (unos 40.000 dólares estadounidenses). Acto seguido, fue trasladado a la prisión de Gabode, en Yibuti capital.

Los días 5 y 6 de febrero, Jean-Paul Noël Abdi había recogido y divulgado información sobre las presuntas detenciones arbitrarias practicadas tras las protestas estudiantiles registradas en la capital. Había intentado también visitar a los estudiantes detenidos. Asimismo, otro defensor yibutí de los derechos humanos ha informado de la detención de al menos siete miembros de los partidos opositores Movimiento para la Democracia y el Desarrollo y Unión por la Democracia y la Justicia.

El 5 de febrero tuvieron lugar manifestaciones estudiantiles en protesta por la baja tasa de aprobados de este año y la calidad del sistema educativo. Según fuentes locales, las protestas han ido adquiriendo un creciente cariz político. Los medios de comunicación internacionales han informado sobre disturbios civiles y actos de violencia de baja intensidad, como lanzamientos de piedras y saqueos.

En abril de 2011 está previsto que se lleven a cabo elecciones presidenciales. Los partidos de la oposición se negaron a participar en las celebradas en 2005 y 2008 porque no se habían satisfecho sus demandas relativas a la introducción de cambios en el sistema electoral.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en francés, inglés o en su propio idioma:

- expresando su honda preocupación por el hecho de que el defensor de los derechos humanos Jean-Paul Noël Abdi se encuentre recluido, acusado de participar en un movimiento de insurrección, al parecer por haber investigado las detenciones arbitrarias practicadas tras las recientes protestas estudiantiles y haber informado sobre ellas;
- instando a las autoridades a que lo pongan en libertad de inmediato y sin condiciones al tratarse de un preso de conciencia que se encuentra recluido simplemente por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión;
- pidiendo a las autoridades que velen por que todos los defensores y defensoras de los derechos humanos de Yibuti puedan trabajar con libertad e independencia y la plena protección del Estado.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE MARZO A:

Presidente de la República de Yibuti

Presidente of the Republic

Ismail Omar Guelleh

Palais Présidentiel

BP 6

Djibouti Ville

República de Yibuti

Fax: 00 253 35 50 49

Tratamiento: Excelencia / Sr.

Presidente

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Mohamed Barkat Abdillahi

Ministre de la Justice,

BP 12

Djibouti Ville

República de Yibuti

Fax: 00 253 35 54 20

Tratamiento: Sr. Ministro

Copia a:

Fiscal General

Public Prosecutor

Maki Omar Abdoukader

Fax: 00 253 35 69 90

Corre-e: likmik@caramail.com

Envíen copia también a la representación diplomática de la República de Yibuti en su país. Consulten a su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA DE DERECHOS HUMANOS DETENIDO EN YIBUTI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Yibuti, la escena política está dominada por la Agrupación Popular para el Progreso (RPF), partido encabezado por el presidente Ismail Omar Guelleh, que resultó reelegido en 2005. En 2010, el Parlamento votó a favor de modificar la Constitución para que el presidente pudiera aspirar a un tercer mandato.

AU: 28/11 Índice: AFR 23/001/2011 Fecha: 11 de febrero de 2011

